

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Manizales Caldas
 Escenario: Coliseo Universidad de Caldas
 Fecha: 9 al 11 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino, nacidos a partir del 1º de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Patinaje Artístico	Libre	X	X	2	2	2	6
	Danza Libre	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBA FEMENINA				2	2	2	6
PRUEBA MASCULINA				2	2	2	6
TOTAL				4	4	4	12

Formato de Competencia

- Prueba libre masculino y femenino: Los campeonatos de categoría masculina y femenina constan de dos (2) partes: un programa corto y un programa largo.

Los atletas patinarán un programa corto de 2:45+/-5". También un programa largo para varones 1- de 4:30 +/- 10" y para damas de 4:15 a 4:30.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa Se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

	Sesiones	Hora	Evento	Género
9-nov	Mañana	9:00	Entrenamiento libre	F
	Mañana	10:00	Entrenamiento libre	M
	Mañana	11:00	Entrenamiento danza	F
	Medio día	12:00	Entrenamiento danza	M
	Tarde	16:30	Entrenamiento libre	F
	Tarde	17:30	Entrenamiento libre	M
	Tarde	18:30	Entrenamiento danza	F
	Tarde	19:00	Entrenamiento danza	M
10-nov	S1 17:30 - 21:30	17.30 - 18:30	Programa Corto	Femenino
		18.30 – 19.30	Programa Corto	Masculino
		19.30 – 20.30	Style dance	Femenino
		20:30 - 21:30	Style dance	Masculino
11-nov	S1 17:00 - 21:30	17:00 - 18:00	Programa Largo	Femenino
		18:00 - 19:00	Programa Largo	Masculino
		19.00 – 20.00	Danza Libre	Femenino
		20.00 – 21.00	Danza Libre	Masculino
		21:00 - 21:30	Ceremonia de Premiación	

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en un (1) único evento clasificatorio programado por la federación deportiva.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos".
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Patinaje y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.

- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Interligas que se desarrollara del 07 al 11 de agosto en sede por definir

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Patinaje, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Patinaje, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto; Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental *“Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional.”*

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

B. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos: Un entrenador por género.
ATLETAS	Hasta máximo ocho (8) en género femenino y hasta ocho (8) en género masculino. 4 mujeres y 4 hombres para libre 4 mujeres y 4 hombres para danza La nómina definitiva de ocho (8) atletas por género, se deberá entregar por parte del delegado el día de la reunión técnica informativa.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

Durante el Campeonato de Patinaje Artístico de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Patinaje.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoria del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Patinaje conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

JUEZ ARBITRO	Un (1)
--------------	--------

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

JUECES INTERNACIONALES	Ocho (8)
JUECES NACIONALES	Cuatro (4)
DATA OPERADOR	Uno (1)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Patinaje. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Patinaje, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

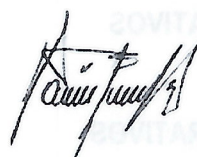
I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

PATINAJE ARTÍSTICO Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 15 días del mes de abril de 2024


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


JOSÉ DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente Federación Colombiana de Patinaje

Aprobó: LUSI CARLOS BUITRAGO ECHVERRI
Proyectó: CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON



